

Bases y condiciones



Sorteos



Sorteo “Villarreal Camp”

SORTEO: “Villarreal Camp” comienza el 10 de enero de 2022 y finaliza el 17 de enero de 2022 ("Período del Concurso"), hora 18:00 (GMT-3)".

1. **CÓMO PARTICIPAR:** pueden participar del sorteo todas las personas físicas, socios SEMM, que no tengan ninguna relación con la empresa (ejemplo: funcionarios, familiares directos de funcionarios, proveedores, etc.), y que se hayan registrado en la web SEMM y elegido participar en el sorteo “Villarreal Camp”.
2. **ELEGIBILIDAD:** los participantes que se hayan inscripto participarán del sorteo. Se seleccionarán 2 (dos) ganadores a través de un software especializado que elegirá veinte personas al azar entre todas aquellas que se hayan registrado y que cumplan con estas BASES y CONDICIONES.
3. **GANADOR:** los ganadores serán publicados en la app SEMM. Deberán contactarse dentro de las 48 horas de emitido el mensaje, de lo contrario se seleccionarán otros ganadores. La entrega del premio será coordinada por correo electrónico y/o teléfono.
4. **PREMIO:** los ganadores serán acreedores de un pase para el Villarreal Camp. Fecha que se anunciará el ganador: 18 de enero 2022.
5. **AUTORIZACIÓN DE USO DE IMÁGENES:** los ganadores del sorteo o, sus representantes legales en caso de tratarse de menores de edad, autorizan expresamente la difusión o publicación de sus nombres e imágenes o las de sus representantes respectivamente, junto con el premio con el que hayan sido beneficiados, a través de cualquier medio de comunicación y en la forma en que SEMM considere correcta, con la finalidad de anunciar el ganador y/o para usos publicitarios de la empresa, por el período de 12 meses siguientes a la realización del sorteo, sin tener por ello derecho a compensación alguna.
6. **CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN:** SEMM se reserva el derecho a, cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, modificar las presentes BASES total o parcialmente, cancelar, suspender el sorteo y de determinar el criterio aplicable a cualquier situación no prevista expresamente por las BASES. En estos casos, SEMM deberá comunicar tal situación con la mayor antelación posible.
7. **GASTOS:** todo gasto en que por cualquier concepto incurra el favorecido en la presente acción para el traslado, estadía y/o otros gastos asociados para reclamar, retirar o hacer uso del premio, en su caso, serán de exclusivo cargo del ganador, salvo los casos expresamente previstos en estas BASES y CONDICIONES.
8. **JURISDICCIÓN:** para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la acción, los participantes y SEMM se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Montevideo.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: ALCARAZ S.A. (SEMM)

Finalidad: gestionar la participación de los postulados en Sorteos y/o Eventos promocionales.

Destinatarios: no se comunicarán los datos recolectados salvo excepciones legales o, cuando la consecución de la finalidad perseguida así lo requiera, conforme lo informado.

Derechos: acceder, rectificar, actualizar, incluir y suprimir datos, en Bulevar Artigas 864, Mdeo.

Información adicional: por información adicional consulte la Política de Privacidad.

Los participantes intervinientes en el sorteo, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las cláusulas y condiciones establecidas en LAS BASES CONDICIONES y de toda aclaración y/o modificación que Alcaraz S.A. (SEMM) pudiera hacer, previo aviso.

En ningún caso el premio podrá ser canjeado por dinero. La aceptación de estas BASES Y CONDICIONES es condición para recibir estos premios.

Queda exonerada SEMM de cualquier responsabilidad que no le sea directamente imputable, limitándose a facilitar el usufructo del premio, el que es prestado o aportado directamente por terceros ajenos al ámbito de su responsabilidad.